



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
COMISION DE RECURSOS HUMANOS

Quito, 11 de diciembre del 2008
Oficio No.1332-S-CRH-CNJ-CO

Señor doctor
Xavier Arosemena Camacho,
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA,
En su despacho. –

De mi consideración:

La Comisión de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura, en sesión ordinaria de 26 de noviembre del 2008, conoció el cuadro final de calificaciones del Concurso de Merecimientos y Oposición, para los cargos de Vocales de Tribunal Penal, Jueces de Niñez y Adolescencia, Secretarios de Tribunal Penal y Secretarios de Niñez y Adolescencia. Al respecto, resolvió lo siguiente:

- 1) Aprobar el cuadro final de calificaciones que contiene los resultados obtenidos por los postulantes, tanto en merecimientos, como en las pruebas de oposición y recalificaciones, el que contiene las siguientes especificaciones:
 - a) El concurso fue convocado el 22 de noviembre del 2007 y publicada en los diarios de mayor circulación a nivel nacional. Los postulantes tenían el plazo para presentar su documentación, hasta el día lunes 3 de diciembre del 2007, a las 18H00.
 - b) Iniciaron el proceso 904 postulantes.
 - c) La Comisión de Recursos Humanos, en enero del 2008, tiene el cuadro con las calificaciones de los postulantes, proceso que quedó prácticamente paralizado hasta el mes de abril, en que se reestructuraron las Comisiones, y con fecha 16 de abril del 2008, la Comisión de Recursos Humanos, procede a revisar nuevamente el cumplimiento de requisitos formales y la calificación de meritos, etapa que concluye en el mes de mayo del año en curso.
 - d) El Consejo Nacional de la Judicatura, expide la reforma y codificación del Reglamento Sustitutivo al Reglamento de Concursos de Merecimientos y Oposición, publicado en el Registro Oficial No. 316 de 19 de julio del 2006; así como, también dicta el Instructivo para los Concursos de Merecimientos y Oposición, para la designación de Vocales de Tribunal Penal, Jueces, Secretarios, Oficiales Mayores, Ayudante Judiciales y Auxiliares de Servicios.
 - e) Cotejado todo el cumplimiento de requisitos formales y la puntuación de meritos, se obtiene que de los 904 postulantes, 449 postulantes cumplen con los requisitos, 453 no cumplen los requisitos y 2 postulantes retiraron sus



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
COMISION DE RECURSOS HUMANOS

- carpetas antes de la notificación de los requisitos formales. Notificación que fue realizada el 2 de junio del 2008.
- f) Con fecha 28 de julio del 2008, a las 18H30 se da por concluida la recepción de las solicitudes de revisión de calificación de meritos de los aspirantes.
 - g) El 11 de agosto del 2008 en los Diarios El Comercio, El Universo y la Hora de las diferentes provincias, se publica la lista de aspirantes idóneos, que han cumplido con los requisitos formales y ha obtenido el 50% en la calificación de meritos, a fin de que la ciudadanía en el plazo de 8 días, esto es, hasta el 19 de agosto del 2008, presenten impugnaciones respecto de la probidad e idoneidad de los postulantes.
 - h) Se presentaron 12 impugnaciones, las mismas que la Comisión de Recursos Humanos, las analizó y por no ameritar la impugnación propuesta, no las aceptó, continuando 11 postulantes y aceptando 1 impugnación.
 - i) Con fecha 23 de septiembre se notifica a los veedores del Colegio de Abogados de Pichincha, de la Asociación de Mujeres Abogadas del Ecuador, de la Federación Nacional de Asociaciones Judiciales del Ecuador y de la Asociación Ecuatoriana de Magistrados y Jueces, para que participen como veedores en la recepción de los exámenes de oposición.
 - j) El 24 de septiembre del 2008, se mantuvo una reunión de trabajo con los veedores, asistiendo la doctora Julieta Falconí, de las Asociación de Mujeres Abogadas del Ecuador, el doctor José Alomía, delegado del Colegio de Abogados de Pichincha y el doctor Alejandro Guerrero, delegado de la FENAJE, a los cuales se les entregó un cuadro con la nómina de los postulantes que cumplieron y los que no cumplieron los requisitos formales y se les informó de todo el proceso desde su convocatoria.
 - k) Se procede a señalar la recepción de exámenes, para el día 30 de septiembre del 2008, dividiéndose en dos grupos: 266 postulantes de las provincias de: Pichincha, Bolívar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, Esmeraldas, Imbabura, Napo, Pastaza, Nueva Loja y Tungurahua, a rendir el examen en la ciudad de Quito; y, 183 postulantes de las provincias de: Guayas, Loja, Los Ríos, Manabí y El Oro, a rendir el examen en la ciudad de Guayaquil.
 - l) En este proceso de recepción de exámenes participan todos los Vocales del Consejo Nacional de la Judicatura, a excepción del doctor Ulpiano Salazar Ochoa, quien se excusa de participar en este proceso.
 - m) El 2 de octubre del 2008, se realiza una sesión extraordinaria de la Comisión de Recursos Humanos, en la que intervienen todos los Vocales participantes en la recepción de exámenes y los Veedores, en el cual por sorteo se les entrega a cada uno de los señores Vocales, los sobres con los exámenes para su calificación.
 - n) Se presentaron 350 postulantes a rendir la prueba de oposición, 99 postulantes no se presentaron a rendir el examen.
 - o) Con fechas 13 y 14 de octubre del 2008, se procede a notificar con las calificaciones obtenidas en el examen a los postulantes.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
COMISION DE RECURSOS HUMANOS

- p) El 16 de octubre del 2008, se cerró el plazo para recibir las solicitudes de recalificación del examen, habiendo solicitado recalificación 148 postulantes dentro de término y 5 postulantes en forma extemporánea, que no fueron aceptadas.
 - q) Se procedió a recalificar las 148 solicitudes, todos los miembros de la Comisión de Recursos Humanos, con la participación de los veedores.
 - r) Diez postulantes obtuvieron menos de 20 puntos en el examen de oposición, consecuentemente no alcanzaron el puntaje requerido para continuar en el proceso.
- 2) Han culminado el proceso 340 postulantes, conforme consta del cuadro final de calificaciones aprobado y que se adjunta al presente.
 - 3) Remitir al Pleno del Consejo el listado de los candidatos idóneos de acuerdo al cuadro de calificaciones, a efectos de que se proceda a realizar las designaciones respectivas, de conformidad con lo dispuesto por la Sentencia Interpretativa dictada por la Corte Constitucional y publicada en el Registro Oficial No. 479 del 2 de diciembre del 2008, por medio de la cual faculta al Pleno del Consejo de la Judicatura, para realizar éstas designaciones.
 - 4) Sugerir al Pleno del Consejo de la Judicatura, que para la nominación de los funcionarios judiciales, se tome en cuenta a los aspirantes que han obtenido los más altos puntajes, tanto en meritos, como en las pruebas teóricas.
 - 5) Publicar en la página Web de la Institución los resultados del concurso.

Atentamente,

Dr. Hernán Marín Proaño
PRESIDENTE DE LA COMISION DE RECURSOS HUMANOS
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA